



PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN
ANTERIOR
07809
\$ 50.000

07810
\$ 10.000.000

APROXIMACIÓN
POSTERIOR
07811
\$ 50.000

SEGUNDO PREMIO

25811
\$ 1.000.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
25810
\$ 30.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
25812
\$ 30.000

TERCER PREMIO

04803
\$ 500.000

APROXIMACIÓN ANTERIOR
04802
\$ 20.000

APROXIMACIÓN POSTERIOR
04804
\$ 20.000

CUARTO PREMIO

30024
\$ 300.000

QUINTO PREMIO

25775
\$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	28418
7°	22384
8°	21986
9°	11430
10°	10138

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	41142	16°	49059
12°	39618	17°	14083
13°	40810	18°	32353
14°	14865	19°	50203
15°	50953	20°	20293

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
7810	810	10	0	11	03
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº	FECHA DE SORTEO
5262	17/12/2025
PRESCRIPCIÓN	PRÓXIMO SORTEO
16/01/2026	26/12/2025

PROGRESIÓN

01
\$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5261** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 11-12-2025
817
ENTERO... \$ 15.000

Viernes 12-12-2025
858

Sábado 13-12-2025
505

Lunes 15-12-2025
241

Martes 16-12-2025
597
FRACCIÓN... \$ 5.000

Premios que no deben ser pagados por agencieros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

VILLA MARIA

122 - PERETTI EMILIANO JESUS

Giardina Jose Ignacio

JEFE SORTEO

Civeriati, Carolina Noemi

ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).



Jugar compulsivamente es perjudicial para la salud. Si tiene problemas con el juego, recurra al 0 800 777 AYUDA (2983). Ayuda al jugador compulsivo las 24 hs. los 365 días del año. Programa Juego Responsable Lotería de Córdoba S.E. PROHIBIDA LA VENTA A MENORES DE 18 AÑOS

DENUNCIA ANONIMAS
JUEGO CLANDESTINO 0 800 555 0606